COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Señores:
FUNDACION JUVENIL LAGUNA VERDE
NIT No 900.788.035-4
José Fabian González Rodríguez
CC N 1.069.725.682 de Granada
Representante Legal
Dirección: Vereda San Raimundo KM 31.5 Finca Villa Nelly
Correo Electrónico: jfabiangonzalez007@gmail.com
Teléfono: 320 5795095 – 310 2827390

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación de Mínima Cuantía MC-015-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio, en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía MC-015- de 2024, negocio jurídico que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: MC-PSP-165-2024.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública N° MC-PSP- 165 de 2024 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y cláusulas generales de la descripción contractual son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	MC-PSP-165-2024
LUGAR Y FECHA DE ACEPTACIÓN	EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, 31 DE ENERO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	FUNDACION JUVENIL LAGUNA VERDE NIT No 900.788.035-4 José Fabian González Rodríguez CC N 1.069.725.682 de Granada Representante Legal
NIT	No 900.788.035-4
DIRECCIÓN	Vereda San Raimundo KM 31.5 Finca Villa Nelly
TELÉFONO (S)	320 5795095 – 310 2827390

OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN BRÚJULA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.*
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a la prestación a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, será de quince **(15) días** y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin superar la vigencia fiscal 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00).** **EL MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante pagos mensuales, de acuerdo al consumo realizado, y/o hasta agotar el monto del contrato. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Informe de ejecución. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 426 DEL 09 DE ABRIL DE 2024 por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)M/TE.**

No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
426 DEL 09 DE ABRIL DE 2024	**RUBRO:** 2.3.02.02.009.41.94 **FUENTE:** 1.2.4.3.03 SGP- Propósito General Propósito General Libre Inversión

OFERTA ECONÓMICA

El valor total del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)M/TE.**

ARTICULO	MEDIDAS	cantidades	Valor unitario	valor total
CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS POR OCTAVOS (100 UNIDADES EN CADA PAQUETE) TAMAÑO 33×25 CENTÍMETROS.	PAQUETES	15	$25.000	$375.000
AROS DE HULA-HULA DE 60 CM. DIAM. EN MATERIAL DE PLASTICO, DE COLORES SURTIDOS.	UNIDADES	40	$3.000	$120.000
TARROS DE ALUMNIO, ENVASES DE ALUMINIO DE PESO LIGERO, FLEXIBLES, HIGIÉNICOS, NO TÓXICOS Y LIBRES DE SABOR Y AROMA. OVALADOS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 800 GRAMOS	UNIDADES	40	$1.500	$60.000
BALÓN O PELOTA DE MATERIAL EN CAUCHO DE COLORES SURTIDOS, SIN COSTURAS, ELABORADAS EN MATERIALES NO TOXICOS CON UN DIAMETRO CADA UNA DE DIÁMETRO 58 - 60 CENTÍMETROS	UNIDADES	30	$4.000	$120.000

	COSTALES, FORMA DE BOLSA RECTANGULAR ABIERTOS POR UN EXTREMO, TEJIDO CON CINTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN, DE TAMANO DE 70 X 120 CM. COLORES SURTIDOS	UNIDADES	50	$3.000	$150.000	
	CINTA DE PELIGRO CON UNA LONGITUD DE 500 METROS Y UN ANCHO DE 9 CM, ESTA CINTA AMARILLA DE POLIETILENO ES ALTAMENTE VISIBLE Y CUMPLE CON SU FUNCIÓN DE ADVERTIR A LAS PERSONAS DE UN PELIGRO INMINENTE.	UNIDADES	1	$26.000	$26.000	
	CUERDA +FINA FIBRA: 100 %POLIPROPILENO ORIGINA CONSTRUCCIÓN: 12 HEBRAS. DE CUALQUIER COLOR, CON MEDIDAS DE 19 MM 3/4	METROS	200	$3.500	$700.000	
	BOMBAS R-12 PAQUETE POR 50 UNIDADES, DE COLORES SURTIDOS	PAQUETES	10	$25.000	$250.000	
	RESMAS DE PAPEL APTO PARA FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GR 500 HOJAS COLOR DE HOJAS BLANCO O DE CAÑA	UNIDADES	4	$25.000	$100.000	
	RESMAS DE PAPEL APTO PARA FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GR 500 HOJAS, COLOR DE HOJAS BLANCO O DE CAÑA	UNIDADES	2	$25.000	$50.000	
	CINTA TRANSPARENTE GRANDE CINTA INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 48 MM 100 METROS	UNIDADES	4	$14.000	$56.000	
	MARCADORES PERMANENTES, CAJA DE 12 UNIDADES DE COLORES VARIADOS CON UN ANCHO DE TRAZO DE 2,8 MM	CAJAS	2	$12.000	$24.000	
	PAPEL CRAF. ROLLO ELABORADO EN PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS, DE 150 MTS	UNIDAD	1	$39.000	$39.000	
	PINTUCARITAS. PAQUETE DE TRECE 13 PINTURAS FACIALES PARA MAQUILLAJES ARTISTICOS, COLORES AMARILLO, AZUL VERDE, ROJO, NEGRO Y BLANCO MAQUILLAJE ARTISTICO.	PAQUETES	10	$9.000	$90.000	
	CARTELES INFORMATIVOS. TIPO LETREROS DE AVISO DE ESTACIONES DE MEDIDAS 0.80 X 120 MC, VERTICALES CON TUBOS Y/O OAJALES CON DISEÑO APORTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. MATERIAL: BANNER 13ONZ.	UNIDADES	5	$25.000	$125.000	
	EMPANADAS HOJALDRADAS CON ARROZ Y CARNE DE PESO PESO ENTRE 130 Y 150 GR APROXIMADAMENTE. CON JUGO DE FRUTA ARTIFICAL, EN EMPAQUE PLASTICO Y/O CARTON DE X 250 ML. CON UN (1) DULCE TIPO PALETA REDONDA DE CARAMELO MACIZO CON EMPAQUE PERSONALIZADO EN SOBRE CUADRADO (2.04CM X 2.36CM), DISPONIBLE EN DIFERENTES SABORES Y/O DULCE TIPO CARAMELO MASTICABLE DE SABORES SURTIDOS. TODO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS METALICAS QUE CONSERVEN LAS CONDICIONES DE HIGUIENE	UNIDADES	3100	$2.900	$8.990.000	

	KIT DE SALTARINES. POR CUATRO HORAS. INCLUYE TRABNSPORTE POR PARTE DEL CONTRATISTA AL IGUAL QUE SUS CONEXIONES ELECTRICAS COMPUESTO POR 5 ELEMENTOS ASI: 1. INFLABLE ENCANTO 5 M DE ANCHO POR 7 DE LARGO POR 5 DE ALTO. 2. INFLABLE SÚPER HÉROES 4.5 DE ANCHO POR 4.5 DE LARGO POR 3.5 DE ALTO. 3. PALOLOCO ALTO 1.70 MT ANCHO 6 MT REDONDA LARGO 6 MT REDONDO 4. INFLABLE TEMATICA LIBRE DE ALTO 7.5 MT ANCHO 5 MT Y LARGO 13 MT 5. PISCINA DE PELOTAS O SU SIMILAR ALTO 3.40 MT ANCHO 2.20 MT Y LARGO 5 MT	KIT DE 5 SALTARINES	1	$2.400.000	$2.400.000
	BOLSA DE AGUA DE 300 MILILITROS, EN EMPAQUE DESECHABLE, DE MARCA RECONOCIDA	UNIDADES	1300	$250	$325.000
		TOTAL:			$14.000.000

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Especificaciones Técnica)

El proyecto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN BRÚJULA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA***
Se clasifica como un Servicio según la UNSPSC, bajo los códigos:

ALIMETACION CATHERING	**90100000**
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	**93141701**
COMBO DE INFLABLES	**60141012**

El contratista se obliga para con el Municipio a prestar el servicio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas descritas dentro del estudio previo que hace parte integral del proceso.

ARTICULO	MEDIDAS	CANTIDADES
CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS POR OCTAVOS (100 UNIDADES EN CADA PAQUETE) TAMAÑO 33×25 CENTÍMETROS.	PAQUETES	15
AROS DE HULA-HULA DE 60 CM. DIAM. EN MATERIAL DE PLASTICO, DE COLORES SURTIDOS.	UNIDADES	40
TARROS DE ALUMNIO, ENVASES DE ALUMINIO DE PESO LIGERO, FLEXIBLES, HIGIÉNICOS, NO TÓXICOS Y LIBRES DE SABOR Y AROMA. OVALADOS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 800 GRAMOS	UNIDADES	40
BALÓN O PELOTA DE MATERIAL EN CAUCHO DE COLORES SURTIDOS, SIN COSTURAS, ELABORADAS EN MATERIALES NO TOXICOS CON UN DIAMETRO CADA UNA DE DIÁMETRO 58 - 60 CENTÍMETROS	UNIDADES	30
COSTALES, FORMA DE BOLSA RECTANGULAR ABIERTOS POR UN EXTREMO, TEJIDO CON CINTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN, DE TAMANO DE 70 X 120 CM. COLORES SURTIDOS	UNIDADES	50
CINTA DE PELIGRO CON UNA LONGITUD DE 500 METROS Y UN ANCHO DE 9 CM, ESTA CINTA AMARILLA DE POLIETILENO ES ALTAMENTE VISIBLE Y CUMPLE CON SU FUNCIÓN DE ADVERTIR A LAS PERSONAS DE UN PELIGRO INMINENTE.	UNIDADES	1
CUERDA +FINA FIBRA: 100 %POLIPROPILENO ORIGINA CONSTRUCCIÓN: 12 HEBRAS. DE CUALQUIER COLOR, CON MEDIDAS DE 19 MM 3/4	METROS	200
BOMBAS R-12 PAQUETE POR 50 UNIDADES, DE COLORES SURTIDOS	PAQUETES	10
RESMAS DE PAPEL APTO PARA FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GR 500 HOJAS COLOR DE HOJAS BLANCO O DE CAÑA	UNIDADES	4
RESMAS DE PAPEL APTO PARA FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GR 500 HOJAS, COLOR DE HOJAS BLANCO O DE CAÑA	UNIDADES	2
CINTA TRANSPARENTE GRANDE CINTA INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 48 MM 100 METROS	UNIDADES	4

	MARCADORES PERMANENTES, CAJA DE 12 UNIDADES DE COLORES VARIADOS CON UN ANCHO DE TRAZO DE 2,8 MM	CAJAS	2
	PAPEL CRAF. ROLLO ELABORADO EN PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS, DE 150 MTS	UNIDAD	1
	PINTUCARITAS. PAQUETE DE TRECE 13 PINTURAS FACIALES PARA MAQUILLAJES ARTISTICOS, COLORES AMARILLO, AZUL.,VERDE, ROJO, NEGRO Y BLANCO MAQUILLAJE ARTISTICO.	PAQUETES	10
	CARTELES INFORMATIVOS. TIPO LETREROS DE AVISO DE ESTACIONES DE MEDIDAS 0.80 X 120 MC, VERTICALES CON TUBOS Y/O OAJALES CON DISEÑO APORTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. MATERIAL: BANNER 13ONZ.	UNIDADES	5
	EMPANADAS HOJALDRADAS CON ARROZ Y CARNE DE PESO PESOS ENTRE 130 Y 150 GR APROXIMADAMENTE. CON JUGO DE FRUTA ARTIFICAL, EN EMPAQUE PLASTICO Y/O CARTON DE X 250 ML. CON UN (1) DULCE TIPO PALETA REDONDA DE CARAMELO MACIZO CON EMPAQUE PERSONALIZADO EN SOBRE CUADRADO (2.04CM X 2.36CM), DISPONIBLE EN DIFERENTES SABORES Y/O DULCE TIPO CARAMELO MASTICABLE DE SABORES SURTIDOS. TODO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS METALICAS QUE CONSERVEN LAS CONDICIONES DE HIGUIENE	UNIDADES	3100
	KIT DE SALTARINES. POR CUATRO HORAS. INCLUYE TRABNSPORTE POR PARTE DEL CONTRATISTA AL IGUAL QUE SUS CONEXIONES ELECTRICAS COMPUESTO POR 5 ELEMENTOS ASI: 1. INFLABLE ENCANTO 5 M DE ANCHO POR 7 DE LARGO POR 5 DE ALTO. 2. INFLABLE SÚPER HÉROES 4.5 DE ANCHO POR 4.5 DE LARGO POR 3.5 DE ALTO. 3. PALOLOCO ALTO 1.70 MT ANCHO 6 MT REDONDA LARGO 6 MT REDONDO 4. INFLABLE TEMATICA LIBRE DE ALTO 7.5 MT ANCHO 5 MT Y LARGO 13 MT 5. PISCINA DE PELOTAS O SU SIMILAR ALTO 3.40 MT ANCHO 2.20 MT Y LARGO 5 MT	KIT DE 5 SALTARINES	1
	BOLSA DE AGUA DE 300 MILILITROS, EN EMPAQUE DESECHABLE, DE MARCA RECONOCIDA	UNIDADES	1300

SUPERVISIÓN	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de El Colegio vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete con el Municipio a: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso. 3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos. 4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo

	preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 10. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. El Contratista se compromete a cumplir con el servicio conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad. 2. Suministrar los elementos y cantidades del objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato. 3. Garantizar la calidad del suministro en todas sus características y especificaciones técnicas. 4. Cumplir con los tiempos del suministro acordados en las reuniones sostenidas con el supervisor del contrato 5. Asistir a las reuniones semanales de los días miércoles, en las instalaciones de la casa de la cultura los días miércoles de cada semana mientras esté vigente el contrato para organizar las actividades que se realizaran cada fin de semana. 6. Informar al supervisor del contrato la fecha y lugar correspondiente donde se efectuará el suministro y de esta manera adelantar las actas a que haya lugar. 7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato 8. Responder por la calidad de los bienes utilizados en la ejecución del presente contrato, en general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. 9. Mantener y entregar al municipio, un informe final el cual debe contener un registro fotográfico en medio físico y digital del suministro antes, durante la ejecución y el recibo final. 10. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 11. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento

	contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines 12. Mantener el precio final ofertado para el suministro durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.
GARANTÍAS	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara. Adicionalmente, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. Nota: para el presente proceso contractual se garantiza bajo la siguiente garantía de RESPONSABILIDAD A TERCEROS, aportada por el contratista: **POLIZA N° 02779 Expedida por Seguros Chubb Seguros de Colombia, cobertura del 19 de septiembre de 2023 al 19 de septiembre del 2024.**
INDEMNIDAD	Será obligación del Contratista mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de El Colegio, dando su conformidad y aceptación al mismo, en la fecha treinta (30) días de abril de 2024

----------FIRMADO EN DIGITAL----------